



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de abril de 2026

Señores  
**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**  
Presente

Señores  
**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**  
Presente

Señores  
**A3 MERCADOS S.A.**  
Presente

**Ref.: Síntesis Asamblea General Ordinaria.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pecom Servicios Energía S.A.U. (en adelante, la “Sociedad”), a efectos de presentar la síntesis de lo resuelto en cada punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 6 de abril de 2026 a las 13:00 horas (en adelante, la “Asamblea”).

La referida Asamblea se celebró en la sede social de la Sociedad, ubicada en Bouchard 680, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia del único accionista, titular de 75.166.198.439 acciones escriturales, ordinarias, de valor nominal \$1 cada una, lo que implica la participación del 100% del capital social y votos de la Sociedad.

A continuación, se detalla el desarrollo de cada uno de los puntos del Orden del Día conforme fueran tratados en la Asamblea en cuestión:

**Primer Punto: Designación de las personas que firmarán el Acta de Asamblea.**

Se aprobó por unanimidad que el acta sea firmada por el representante del accionista único, Santa Margarita LLC, juntamente con el Sr. Vicepresidente de la Sociedad.

**Segundo Punto: Consideración del aumento del valor nominal máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad, desde la suma actual de hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) a un valor nominal máximo de hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).**

Se aprobó por unanimidad aumentar el valor nominal máximo del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con garantía especial o con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad, desde la suma actual de hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) a un valor nominal máximo de hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).



**Tercer Punto: Ratificación de la delegación en el Directorio de las facultades para determinar y establecer todas las condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables.**

Se aprobó por unanimidad ratificar la delegación en el Directorio de las más amplias facultades aprobada por la asamblea general extraordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 15 de mayo de 2024 y se prorrogue esa delegación y las correspondiente facultades delegadas por el plazo máximo autorizado por la normativa vigente o por cualquier normativa que la amplíe en el futuro, a partir de la fecha de la Asamblea, incluyendo, en línea con lo aquí y allí dispuesto, entre otras facultades delegadas, las más amplias facultades para que el Directorio realice los siguientes actos: (a) solicite autorización del Aumento del Valor Nominal del Programa en la República Argentina y/o en el exterior del país, ante la Comisión Nacional de Valores y/o cualquier organismo, regulador o agente, local o del exterior que pueda corresponder, realizando todas las gestiones que resulten convenientes a tales fines, (b) efectúe todas las gestiones necesarias y/o convenientes a fin de obtener la autorización del Aumento del Valor Nominal del Programa ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, A3 Mercados S.A. y del Programa ante los demás mercados de valores autorizados por la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior, (c) efectúe todas las gestiones necesarias y/o convenientes ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, A3 Mercados S.A. y ante los demás mercados de valores autorizados en el país y/o mercados de valores del exterior, a fin de obtener la autorización del eventual listado y/o la negociación de las obligaciones negociables a emitirse en virtud del Programa; (d) contrate calificadoras de riesgo independientes a los efectos de la calificación del Programa considerando el Aumento del Valor Nominal del Programa y/o de las clases y/o series individuales a emitirse bajo el mismo; y (e) apruebe y suscriba el prospecto del Programa considerando el Aumento del Valor Nominal del Programa y/o los suplementos del prospecto del mismo y/o la documentación que sea requerida por las autoridades de contralor (tanto locales como internacionales, en su caso) y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para realizar los trámites correspondientes a dichos fines.

**Cuarto Punto: Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más Directores o Gerentes o en el Responsable de Relaciones con el Mercado o en apoderados de la Sociedad el ejercicio de las facultades delegadas.**

Se aprobó por unanimidad autorizar al Directorio a subdelegar en uno o más Directores y/o Gerentes y/o en el Responsable de Relaciones con el Mercado y/o en apoderados de la Sociedad las facultades delegadas por la asamblea general extraordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 15 de mayo de 2024 y las aprobadas en el punto 3 del Orden del Día de la Asamblea.

**Quinto Punto Otorgamiento de autorizaciones.**

Se aprobó por unanimidad autorizar los apoderados generales de la Sociedad y a los Sres. Gustavo Luis Hours, Eduardo Martín Arzeno Sosa Acevedo, Tomás Eduardo Couma, Siro Astolfi, Verónica Aixa Sureda, María Jimena Martínez Costa, Melina Goldberg, Agustina De Nicola, Sofía Leggiero, María Laura Ceretti, Jorge Agustín Frías, Manuela Pujeo, Julieta Juárez Páez, Carolina Wetzler Malbrán, Marina Alvarado, Carla Duarte y/o Santino Giannuzzi para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos realice todas las gestiones que resulten necesarias o convenientes para la presentación y obtención de las autorizaciones y aprobaciones que resulten necesarias de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos de control incluyendo, sin limitación, la Comisión Nacional de Valores, A3 Mercados S.A., Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Caja de Valores S.A. y cualquier otro organismo de contralor competente, ya sean del país o del exterior, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, declaraciones juradas, tomar y contestar vistas, impulsar



los trámites y efectuar cuantos más tramites fueren menester para obtener las aprobaciones respectivas.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

Pecom Servicios Energía S.A.U.

---

Gabriel Scagnetti  
Responsable de Relaciones con el Mercado